

Resolución No. 62 / 2018 **26 ENE. 2018**
"Por la cual se Justifica una contratación directa en la Modalidad de Convenio asociación".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus atribuciones legales, en especial en el Art. 355 de la CN ,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Departamento de Bolívar encontrar aliados para ejecutar con austeridad de gastos, el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD Y AMBIENTES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MEDIANTE LA FORMACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR BAJO UN ENFOQUE DE FOMENTO DE LOS TALENTOS NATURALES, LA ESTRUCTURACIÓN DEL CARÁCTER Y LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA PRÓSPEROS Y FELICES EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL"**.

Que La FUNDACIÓN GENIALES, es una entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 900-612-114-2., con autonomía para contratar, patrimonio y personería jurídica propia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, y de duración indefinida.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, la Gobernación de Bolívar, debe definir en los documentos del proceso Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro, ajustándose a las directrices de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público.

Que es propósito del Departamento de Bolívar adoptar vigilar y garantizar que los convenios y contratos se suscriban con entidades idóneas para ejecutarlos y para el efecto procura prevenir cualquier situación contraria a la ley que conlleve prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Que la FUNDACIÓN GENIALES es una Organización Sin Ánimo de Lucro, líder en la ciudad de Cartagena y el Departamento de Bolívar, que se acredita experiencia en la promoción, el desarrollo y la ejecución de proyectos, programas, y servicios de asesoría y formación en desarrollo humano y organizacional, liderazgo y educación entre otros.

Que en la propuesta de apoyo y acompañamiento hecha por la FUNDACIÓN GENIALES al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, se evidencian la relación directa que tiene la experiencia y capacidad de esta fundación, para con las expectativas de la GOBERNACION en el desarrollo de su proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD Y AMBIENTES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MEDIANTE LA FORMACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** y de las necesidades de la comunidad beneficiada, por lo que le es favorable.

SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA

Como viene fundamentado jurídicamente la causal que se invoca para llevar a cabo la celebración del convenio de asociación entre el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y la FUNDACION GENIALES es la contratación directa mediante la figura del Convenio de asociación.

DETERMINACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Convenio de Asociación con entidad sin animo de lucro con reconocida idoneidad, con el Objeto de **"MEJORAR DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD Y AMBIENTES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MEDIANTE LA FORMACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Resolución No. _____ / 2018
"Por la cual se Justifica una contratación directa en la Modalidad de Convenio asociación".

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN

El valor total del presente convenio es por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 584.919.200) de los cuales el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR aportará CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$408.619.200) y la FUNDACIÓN GENIALES, aportara la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$176.300.000).

Imputación Presupuestal: El valor a aportar por la Gobernación de Bolívar se encuentra amparado por la Disponibilidad Presupuestal 280 de 2018, la cual corresponde al Rubro Presupuestal denominado con el mejoramiento de la calidad educativa en Bolívar, Recursos Provenientes de ICLD.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la celebración del Convenio de Asociación entre-**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y **LA FUNDACIÓN GENIALES**, con el siguiente objeto: **"MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD Y AMBIENTES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MEDIANTE LA FORMACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo de justificación para la celebración del convenio de Asociación suscrito entre **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y FUNDACION GENIALES**, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

26 ENE. 2018


OSCAR MARIN VILLALBA
Secretario de Educación
Gobernación de Bolívar.